LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.767.750.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-853-2023 del 19 de diciembre de 2023 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Brindar poyo profesional y acompañar el establecimiento y puesta en marcha de los procesos de los Biobancos del INS..

FECHA DE INICIO : 20 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN : 15 de diciembre de 2024.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (70.800.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-853-2023 del 19 de diciembre de 2023 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 19 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente
por CRIS E. REYES GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL

G6TGmUR6tz

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.767.750.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-335-2023 del 15 de septiembre de 2023 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar a la DISP en la operación de la ley de biobancos..

FECHA DE INICIO : 19 de septiembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de diciembre de 2023.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **DIECINUEVEMILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (19.800.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-335-2023 del 15 de septiembre de 2023 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 19 de noviembre de 2024.

6813g0NBHU

Firmado digitalmente
por CRIS E. REYES GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.767.750.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-067-2023 del 28 de marzo de 2023 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar la migración de datos e información asociada a las múltiples colecciones y muestras biológicas albergadas en los diferentes grupos del Instituto Nacional de Salud al software de Biobancos adquirido para tal fin. .

FECHA DE INICIO : 29 de marzo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de junio de 2023.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **VEINTE Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (22.050.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-067-2023 del 28 de marzo de 2023 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 19 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente
por CRIS E. REYES GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL

U3NlsN4mpM

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.767.750.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-761-2021 del 21 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyo en la toma, procesamiento y análisis de muestras de laboratorio, asociadas a los proyectos de COVID-19 de la DISP..

FECHA DE INICIO : 22 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de julio de 2022.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (30.000.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-761-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA de fecha 27 de julio de 2022 de la cual se toma lo siguiente:

PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.INS-CPS-761-2021, hasta el 21 de noviembre de 2022.

ADICIÓN: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-761-2021 en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (14.800.000,00)**, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (44.800.000,00)**incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-761-2021 del 21 de diciembre de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 19 de noviembre de 2024.

yKeNLfuH1Z

Firmado digitalmente por CRIS E. REYES GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.767.750.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-366-2021 del 22 de octubre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar la planeación y el desarrollo de los operativos de campo, toma de muestras y entrega de resultados de muestras de pacientes recolectados en el consultorio y las diferentes ciudades donde se adelantan proyectos relacionados con Covid 19.

FECHA DE INICIO : 26 de octubre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2021.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (5.466.667,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-366-2021 del 22 de octubre de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 19 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente
por CRIS E. REYES GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL

u16eeYv55J

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MORENO ARBOLEDA PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5496 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.762.248
FECHA DE INICIO	2019-05-15
FECHA DE TERMINACIÓN	2019-08-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	BACTERIOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Toma y procesamiento de muestras biológicas humanas en las diferentes secciones de laboratorio de acuerdo con la solicitud médica, realizar análisis y reporte de resultados que oriente El diagnóstico, pronóstico, con control y tratamiento de enfermedades. analizar e informar los resultados según protocolos establecidos.2. realizar mantenimiento de equipos y calibrarlo según protocolo dejando los registros correspondientes.3. procesar el control de calidad interno y externo evaluar no registrarlo y tomar medidas correctivas cuando se requiera para garantizar resultados confiables y exactos.4. hacer uso racional de los recursos reactivos e insumos.5. aplicar la normatividad legal vigente sobre las normas de bioseguridad reporte de eventos adversos y adherirse a las guías protocolos y manuales.6. elaboración de estadística entrega informes dentro de los plazos establecidos y elaborar e implementar planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos encontrados por autoevaluación entes de control EPS contratadas entre osos.7. las demás que le sean asignadas relacionadas con el perfil profesional

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MORENO ARBOLEDA PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6304 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.326.926
FECHA DE INICIO	2019-09-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	BACTERIOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Toma y procesamiento de muestras biológicas humanas en las diferentes secciones de laboratorio de acuerdo con la solicitud médica, realizar análisis y reporte de resultados que oriente El diagnóstico, pronóstico, con control y tratamiento de enfermedades. analizar e informar los resultados según protocolos establecidos.2. realizar mantenimiento de equipos y calibrarlo según protocolo dejando los registros correspondientes.3. procesar el control de calidad interno y externo evaluar no registrarlo y tomar medidas correctivas cuando se requiera para garantizar resultados confiables y exactos.4. hacer uso racional de los recursos reactivos e insumos.5. aplicar la normatividad legal vigente sobre las normas de bioseguridad reporte de eventos adversos y adherirse a las guías protocolos y manuales.6. elaboración de estadística entrega informes dentro de los plazos establecidos y elaborar e implementar planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos encontrados por autoevaluación entes de control EPS contratadas entre osos.7. las demás que le sean asignadas relacionadas con el perfil profesional

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MORENO ARBOLEDA PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2265 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.483.000
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-01-31
PERFIL	BACTERIOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Prestar servicios de apoyo profesional en los servicios de Laboratorio Clínico, en la toma de muestras y para las pruebas de laboratorio clínico, participando en la elaboración de guias, manuales y procedimientos propios del servicios; aplicando las guías de manejo y los manuales de procedimientos de la Subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta 2. Chequear y calibrar oportuna y frecuentemente cada uno de los instrumentos antes de realizar las lecturas y llevar un registro de los procedimientos de calibración, con el fin de garantizar los procedimientos metodológicos conforme a los criterios de certificación y acreditación vigentes. 3. Realizar pruebas de control de calidad de los análisis clínicos a fin de garantizar la veracidad, precisión y exactitud en los resultados. 4. Responder por el adecuado uso de los equipos, elementos del inventario del servicio entregados a titulo de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas y elementos de consumo del laboratorio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MORENO ARBOLEDA PAULA ANDREA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1817 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.610.000
FECHA DE INICIO	2021-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	BACTERIOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1). Prestar servicios con el perfil de bacteriólogo(a) acorde con la Lex Artis, segùn necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.2). Ejecutar el programa de control de calidad interno y externo en cada una de las areas o secciones donde desarrolle sus actividades.3). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de laboratorio clínico y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.4), Dar instrucciones claras y precisas con respecto a las condiciones adecuadas en la toma de muestras, a los diferentes servicios y auxiliares de laboratorio para garantizar calidad y veracidad de los resultados.5) Realizar acompañamiento permanente al personal auxiliar de laboratorio a fin de garantizar la adherencia a los procesos y procedimientos institucionales6). Registrar en el sistema de informacion de laboratorio clinico toda la informaciòn de los resultados de exámenes diagnósticos de laboratorio que realice al paciente, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demàs criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Ente competente que regula la materia (Resolucion 1995/1999, 889/2019).77). Diligenciar los resultados criticos de laboratorio clinico en el formato institucional y reportar de manera inmediata a traves de los medios definidos al servicio tratante, así mismo validar con oportunidad, claridad, precisión los resultados de paraclìnicos que se realice segùn orden mèdica.8) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1893 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.442.690
FECHA DE INICIO	2022-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	BACTERIÓLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Prestar servicios con el perfil de bacteriólogo(a) acorde con la Lex Artis, sègun necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.
- Ejecutar el programa de control de calidad interno y externo en cada una de las areas o secciones donde desarrolle sus actividades.
- Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de laboratorio clínico y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.
- Dar instrucciones claras y precisas con respecto a las condiciones adecuadas en la toma de muestras, a los diferentes servicios y auxiliares de laboratorio para garantizar calidad y veracidad de los resultados.
- Realizar acompañamiento permanente al personal auxiliar de laboratorio a fin de garantizar la adherencia a los procesos y procedimientos institucionales.
- Registrar en el sistema de informacion de laboratorio clinico toda la informaciòn de los resultados de exámenes diagnósticos de laboratorio que realice al paciente, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demàs criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Ente competente que regula la materia (Resolucion 1995/1999, 889/2019).
- Diligenciar los resultados criticos de laboratorio clinico en el formato institucional y reportar de manera inmediata a traves de los medios definidos al servicio tratante, así mismo validar con oportunidad, claridad, precisión los resultados de paraclìnicos que se realice sègun orden mèdica.
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1359 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.319.360
FECHA DE INICIO	2023-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	BACTERIÓLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1). Prestar servicios con el perfil de bacteriologo(a) acorde con la Lex Artis, segun necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.
- 2). Ejecutar el programa de control de calidad interno y externo en cada una de las areas o secciones donde desarrolle sus actividades
- 3). Apoyar la elaboracion, actualizacion de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de laboratorio clinico y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.
- 4), Dar instrucciones claras y precisas con respecto a las condiciones adecuadas en la toma de muestras, a los diferentes servicios y auxiliares de laboratorio para garantizar calidad y veracidad de los resultados.
- 5) Realizar acompañamiento permanente al personal auxiliar de laboratorio a fin de garantizar la adherencia a los procesos y procedimientos institucionales.
- 6). Registrar en el sistema de informacion de laboratorio clinico toda la informaciòn de los resultados de examenes diagnosticos de laboratorio que realice al paciente, simultanea o inmediatamente despues de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad cientifica (logica, clara, completa) y demàs criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Ente competente que regula la materia (Resolucion 1995-1999, 889-2019).
- 7). Diligenciar los resultados criticos de laboratorio clinico en el formato institucional y reportar de manera inmediata a traves de los medios definidos al servicio tratante, asi mismo validar con oportunidad, claridad, precision los resultados de paraclìnicos que se realice segun orden mèdica
- 8) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033767750 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2821 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 33.182.400
FECHA DE INICIO	2024-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-11-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	BACTERIÓLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1). Prestar servicios de perfil Bacteriólogo(a) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes.
- 2). Ejecutar el programa de control de calidad interno y externo en cada una de las areas o secciones donde desarrolle sus actividades.
- 3). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de laboratorio clínico y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.
- 4), Dar instrucciones claras y precisas con respecto a las condiciones adecuadas en la toma de muestras, a los diferentes servicios y auxiliares de laboratorio para garantizar calidad y veracidad de los resultados.
- 5) Realizar acompañamiento permanente al personal auxiliar de laboratorio a fin de garantizar la adherencia a los procesos y procedimientos institucionales
- 6). Registrar en el sistema de informacion de laboratorio clinico toda la informaciòn de los resultados de exámenes diagnósticos de laboratorio que realice al paciente, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Ente competente que regula la materia (Resolucion 1995/1999, 889/2019).
- 7). Diligenciar los resultados criticos de laboratorio clinico en el formato institucional y reportar de manera inmediata a traves de los medios definidos al servicio tratante, así mismo validar con oportunidad, claridad, precisión los resultados de paraclìnicos que se realice según orden mèdica.
- 8) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Noviembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

**CG-2022-00376 **
CG-2022-00376

LA SUSCRITA PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE OPAIN S.A.
SOCIEDAD IDENTIFICADA CON NIT No. 900105860-4

HACE CONSTAR QUE

Mantuvo la siguiente relación comercial con la señora **PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA**, identificada con C.C. No.**1.033.767.750:**

TIPO Y No. DE DOCUMENTO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR ANTES DE IVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ORDEN DE SERVICIO OS 21000011	Servicios de apoyo para OPAIN y el Instituto Nacional de Salud para la toma y procesamiento de muestras, realización de encuestas de salud y apoyo en investigaciones de la dirección de Investigación en el marco del convenio entre OPAIN y el Instituto Nacional de Salud. El contrato fue modificado mediante Otrosí No.1 (21000072), en virtud del cual se prorrogó y se le adicionaron los recursos correspondientes.	COP 38.000.000	15-Mar-2021	31-Dic-2021

SUSANA ORTIZ SEVILLANO
Representante Legal
OPAIN S.A.

Preparó: Esther López González – Auxiliar Administrativa.
Aprobó: Clara Milena Bonilla – Directora de Compras y Suministros.

Firmado por:
Susana Ortiz Sevillano
2022/04/18 09:50:10:365

T: (571) 644 7700
Cra. 15 No.82-99
Bogotá, Colombia

CERTIFICACIÓN CONTRATO PAFEI-119

ALIANZA FIDUCIARIA S.A
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES - FEI
NIT: 830.053.812-2

CERTIFICA QUE:

- Mediante el negocio fiduciario se ejecuta el proyecto denominado "374707-FEI-Seroprevalencia SARS-CoV-2-EPI.COL.EP"

- Mediante documento privado de fecha diecinueve (19) de octubre del año 2020, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° PAFEI-119, celebrado entre Alianza Fiduciaria S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES – FEI con NIT. 830.053.812-2 y la señora PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.033.767.750 en calidad de Contratista.

- El contrato N° PAFEI-119 celebrado entre las partes antes mencionadas, tiene una duración hasta el día trece (13) de febrero de 2021, en consecuencia, la fecha de inicio del contrato fue el 23 de octubre de 2020 y su finalización será el 13 de febrero de 2021.

- El contrato N° PAFEI-119 celebrado entre las partes antes mencionadas, tiene por objeto: *"(…) Realizar el procesamiento de muestras, análisis de datos y pruebas de laboratorio, en el marco de la ejecución del proyecto titulado: seroprevalencia de SARS- CoV-2 durante la epidemia en Colombia: estudio país. (…)".*

- El valor del contrato N° PAFEI-119 es de de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, los cuales son pagados en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),y/o proporcional por fracción de tiempo ejecutado.

- El lugar de ejecución de las obligaciones derivadas del contrato PAFEI-119, se realiza en la ciudad de Bogotá D.C.

- La supervisión del cumplimiento contractual es ejercida por los investigadores y coinvestigadores del proyecto de acuerdo con la ciudad donde se desarrolla el contrato.

- Las obligaciones del contratista en línea al contrato PAFEI-119, son las siguientes:

A) Obligaciones Generales del Contratista:

1. *Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el contrato en los términos y condiciones allí pactados.*

2. *Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

CERTIFICACIÓN CONTRATO PAFEI-119

3. *Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.*

4. *Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto del contrato, así como el carnet de identificación.*

5. *Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*

6. *Guardar, conservar y responder personalmente por la custodia de la documentación que le sea asignada para el cumplimiento de actividades y devolverla al supervisor del contrato debidamente identificada, organizada y foliada en cumplimiento de la normatividad del Archivo General de la Nación y demás normas vigentes.*

7. *Constituir la garantía a favor del FIDEICOMISO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.*

8. *Presentar, junto con la garantía única exigida en el contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*

9. *Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.*

10. *Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL INSTITUTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, así como asistir a las reuniones, y demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.*

11. *Atender los lineamientos dados por el INSTITUTO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG.*

12. *Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.*

13. *Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos relacionados que el Instituto Nacional de Salud ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales en procura de sus productos.*

14. *Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Salud.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

CERTIFICACIÓN CONTRATO PAFEI-119

15. *Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL INSTITUTO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.*

16. *Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.*

B) Obligaciones Específicas del Contratista:

1. *Realizar la recepción, almacenamiento y procesamiento de muestras.*

2. *Realizar el montaje de pruebas de laboratorio.*

3. *Apoyar el análisis de resultados.*

4. *Realizar la generación y seguimiento de informes y reportes.*

5. *Participar en las reuniones que sean convocadas y que se relacionen con el objeto contractual.*

Para efectos de confirmar la presente certificación, podrá comunicarse en Alianza Fiduciaria S.A al teléfono 644 77 00 – Ext 1309 – 1162 y/o mediante correo electrónico wariza@alianza.com.co

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente

REPRESENTANTE LEGAL
Alianza Fiduciaria S.A.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vo Bo. : Claudia Arenas Rodríguez
Revisado por : Wilmer Ariza Rincon
Elaborado por : Tania Cante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

LABOR HUMANA
calidad · talento · eficiencia

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LABOR HUMANA S.A.S NIT 900.404.273-3

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MORENO ARBOLEDA PAULA ANDREA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía 1033767750 . Estuvo vinculado(a) a nuestra Empresa a través de un Contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada para trabajadores en misión, desde el **25 de Octubre de 2018,** hasta el **30 de diciembre de 2018.**

Fue asignado(a) en calidad de trabajador(a) en misión a la Empresa Usuaria **VIVA 1A IPS S.A.** y su labor contratada fue de **BACTERIOLOGO.**

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los 23 días del mes de agosto de 2019

FRANK QUINTANA VILLALBA

LABOR HUMANA
calidad · talento · eficiencia

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LABOR HUMANA S.A.S NIT 900.404.273-3

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MORENO ARBOLEDA PAULA ANDREA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía 1033767750 . Estuvo vinculado(a) a nuestra Empresa a través de un Contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada para trabajadores en misión, desde el **08 de Enero de 2019,** hasta el **10 de mayo de 2019.**

Fue asignado(a) en calidad de trabajador(a) en misión a la Empresa Usuaria **SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA** y su labor contratada fue de **BACTERIOLOGA-SUPERNUMERARIA.**

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los 23 días del mes de agosto de 2019

FRANK QUINTANA VILLALBA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) PAULA ANDREA MORENO ARBOLEDA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 1.033.767.750, fue vinculado(a) a la Dirección General de Sanidad Militar, al servicio del EJERCITO, mediante resolución N°1010 del 30 de agosto del 2017, en el BATALLÓN INGENIEROS N°3 "CORONEL AGUSTÍN CODAZZI" PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) en su calidad de BACTERIOLOGO(A), para la prestación del Servicio Social Obligatorio, por un término de Doce (12) meses, a partir del 5 de septiembre de 2017.

Se expide a solicitud del(a) interesado(a), dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2018

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo Historias Laborales Tel 3238555 Ext.1169

Capitán REINALDO SANTOS VALDERRAMA
Coordinador Grupo de Talento Humano

Elaboro: AASD. Yolima Salgado
Historia Laborales

Reviso: TASD. Stella Sosa
Rurales